

POLITICA DE DERECHOS HUMANOS

El objetivo de este documento es desarrollar el compromiso de Hipotels en garantizar que en todas las actividades que desarrollamos se respetan los derechos humanos y consideramos el bienestar en las comunidades que operamos. Para ello, nos centramos en:

- Crear entornos de trabajo basados en el respeto a la dignidad de las personas, prohibiendo cualquier forma de acoso protegida por la ley y rechaza todo tipo de trabajo forzoso u obligatorio.
- Garantizar la igualdad de oportunidades comprometiéndose en apoyar el desarrollo profesional y personal de todos sus trabajadores. Rechazando cualquier forma de discriminación por motivos de raza, color, nacionalidad, religión, ideologías políticas o sindicales, sexo, estado civil, edad, discapacidad o responsabilidades familiares.
- Trabajar para integrar la diversidad e inclusión de las diferentes culturas, antecedentes y capacidades de sus trabajadores, asegurando que cada persona se sienta valorada y respetada dentro de la organización.
- Contribuir al desarrollo de las comunidades locales donde opera, llevando a cabo acciones sociales para mejorar la calidad de vida. Además, de promover el respeto a la cultura y las tradiciones locales, actuando como transmisores de estos valores hacia los clientes.
- Mantener relaciones con proveedores de bienes y servicios de forma ética y lícita, exigiendo que todos cumplan con la normativa vigente.
- Garantizar la protección y seguridad de los menores en todas las actividades e instalaciones, rechazando en todo momento el trabajo infantil.

Hipotels ese compromete a gestionar cualquier tipo de abuso o violación de derechos, a través su canal ético, asegurando las debidas garantías y el respeto a las normas constitucionales y laborales, así como a las declaraciones de los principios rectores de las Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos.

POLITICA DE PROTECCIÓN DEL MENOR

En Hipotels, reafirmamos nuestro firme compromiso con la protección y promoción de los derechos de los niños, alineándonos con los principios establecidos en la «Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas» y otras normativas internacionales relevantes. Reconocemos nuestra responsabilidad de garantizar la seguridad, el desarrollo y el bienestar de los menores en todas nuestras operaciones y relaciones comerciales.

Principios y compromisos

1. Protección integral del menor

Nos comprometemos a prevenir cualquier vulneración de los derechos de los niños, gestionando de manera activa los posibles impactos negativos derivados de nuestras actividades. Garantizamos que nuestras operaciones, productos y servicios estén diseñados para salvaguardar su bienestar en todo y no los pongan en riesgo.

2. Erradicación del trabajo infantil

Nos esforzamos por contribuir a la erradicación del trabajo infantil en todas sus actividades y cadenas de suministro, asegurándose de que nuestros proveedores cumplan con este principio.

3. Seguridad y protección en nuestras instalaciones

Nos comprometemos a garantizar un entorno seguro para los menores en todas nuestras instalaciones y actividades. Esto incluye la implementación de medidas de seguridad específicas diseñadas para prevenir cualquier forma de abuso, explotación o negligencia.

4. Productos y servicios seguros

Nos comprometemos a garantizar que todos los productos y servicios ofrecidos en nuestras instalaciones sean seguros para los niños y promuevan activamente sus derechos y bienestar.

5. Marketing responsable

Adoptamos un enfoque de marketing que respeta plenamente la dignidad y los derechos de los menores. Nos comprometemos a emplear técnicas publicitarias que reflejen nuestros valores éticos y protejan a los niños de cualquier tipo de explotación o contenido inapropiado.

6. Sensibilización y cooperación

Consideramos fundamental la sensibilización y formación continua de nuestro personal sobre los derechos del menor. Además, nos comprometemos a colaborar activamente con organizaciones locales e internacionales para desarrollar y apoyar iniciativas que fomenten la protección y promoción de estos derechos.

7. Implementación y cumplimiento

Hemos desarrollado un protocolo interno integral para reconocer, denunciar y gestionar cualquier situación relacionada con la vulneración de los derechos de los menores. Este protocolo establece un procedimiento claro y detallado para garantizar una intervención rápida y efectiva, asegurando la protección de los menores en todo momento.

Además, implementamos un proceso de evaluación continua para revisar la efectividad del protocolo y adaptarlo a nuevos desafíos o situaciones que puedan surgir. Esto nos permite mejorar de manera constante nuestras prácticas y asegurarnos de que estamos respondiendo adecuadamente a las necesidades de protección de los menores en todas nuestras operaciones.

Protocolo de actuación en casos de abuso infantil

Objetivo

Garantizar una intervención inmediata y respetuosa en casos de abuso infantil, protegiendo al menor y cumpliendo con las normativas legales.

1. Identificación de señales de abuso

- Capacitar al personal para detectar indicadores de abuso físico (lesiones inexplicables), emocional (cambios de conducta), sexual (conocimientos inapropiados) o negligencia (falta de cuidados básicos).

2. Acción inicial ante sospecha o denuncia

- Escuchar con calma y sin interrumpir.
- Evitar confrontar al presunto agresor.
- Proteger al menor si está en peligro inmediato.

3. Notificación interna

- Informar al responsable del protocolo y documentar los hechos de forma objetiva.

4. Notificación a las autoridades

- Denunciar inmediatamente a las autoridades competentes.
- Cooperar plenamente con la investigación.

5. Apoyo al menor

- Garantizar atención psicológica y médica.
- Acompañar al menor con un adulto de confianza.

6. Seguimiento del caso

- Monitorear el bienestar del menor y evaluar el impacto del incidente.

7. Prevención y sensibilización

- Revisar protocolos y capacitar al personal periódicamente sobre la protección infantil.

8. Confidencialidad y protección de datos

- Tratar la información del caso con estricta confidencialidad y almacenar registros de forma segura.

9. Responsabilidades legales

- Cumplir con las leyes de protección infantil y aplicar medidas disciplinarias en caso de que el agresor pertenezca a la organización.

Nota: Este protocolo se revisará regularmente para adaptarse a cambios legales y buenas prácticas. Todos los empleados deben conocerlo y actuar en conformidad.

CSO Chief Sustainability Officer

Cala Millor, a 8 de julio 2025

